



Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 1089 de fecha 26/05/2025 del Ayuntamiento de Tocina por la que se aprueba la Delegación en una Concejala para celebrar un matrimonio civil.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en una Concejala para celebrar matrimonio civil expediente 2868/2025, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Representante Legal de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Francisco José Calvo Pazo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/05/2025
HASH: 66057c209c32c2bcc3a130d0a904b19



Cód. Validación: 7L4K3FNKG3L97HYE4LSMA9Y2
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

